

LEY 10.583

**Declarando Monumento Histórico Provincial, un inmueble
ubicado en jurisdicción de San Fernando**

***El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con
fuerza de***

LEY

Art. 1º. Declárase Monumento Histórico Provincial al inmueble ubicado en la intersección de las calles Constitución y General Pinto en jurisdicción de San Fernando, sede de la Biblioteca y Museo Provincial "Juan N. Madero".

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

PASCUAL CAPPELLERI

AMILCAR ZUFRIATEGUI

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Salvador entrado el 29 de abril de 1987.

Aprobado por el Senado el 21 de mayo de 1987

Sancionada por Diputados el 22 de octubre de 1987.

Promulgada el 10 de noviembre de 1987 por Decreto Nº 9.782/87.

Publicada en el Boletín Oficial el 1º de diciembre de 1987.
